

BIBLIOGRAFIA

José Luis SOBERANES
FERNÁNDEZ

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Derecho
indiano: Estudios* 215

Trabajo. Su competencia: la representación de los intereses sociales en sus diversos aspectos jurídicos. Le corresponde conocer: 1) la conducción y vigilancia de los juicios laborales en que deban intervenir por disposición superior; 2) comparecer en los procesos individuales o colectivos derivados de relaciones de trabajo, incluidas aquellas de carácter especial; 3) asistir tanto a las diligencias de primera o de segunda instancias para vigilar y agilizar los procesos donde intervengan; 4) recurrir las decisiones de los jueces y tribunales del trabajo; 5) promover en el Distrito Federal la ejecución de multas impuestas por las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, así como el cumplimiento de las resoluciones definitivas pronunciadas por los jueces o tribunales del trabajo; 6) auxiliar en aquello que la ley o reglamento determinen al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y 7) defender la justicia laboral de aquellos actos de gobierno que afecten las relaciones de trabajo de régimen especial.

Esperemos que en México se establezca, en lugar de una simple defensoría del trabajo, un órgano de esta positiva y elocuente naturaleza.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Derecho indiano: Estudios*, Pamplona, EUNSA, 1991, 2 ts., 695 pp.

Por regla general, en la actualidad, las diversas disciplinas del conocimiento humano van mostrando sus avances a través de artículos que se publican en revistas especializadas, libros colectivos o memorias de eventos académicos, ya que es el medio más expedito para lograr ello; mientras que, de otra forma, esperar a escribir un libro y su ulterior publicación es muy tardado, caro y en ocasiones imposible.

Por otro lado, la publicación de artículos presenta un muy serio problema para recuperar la información, ya que incluso en los países desarrollados resulta sumamente difícil y costoso sostener una biblioteca jurídica que contenga todas esas obras colectivas, periódicas o no.

En este tenor, resulta sumamente útil la reedición de ese tipo de trabajos cortos, de uno o varios autores, referentes a un tema o materia, ya que se rescata de manera ordenada una información que de otra forma resultaría muy complicado obtener.

En este orden de ideas, resulta de gran importancia la reciente reedición de los diversos artículos sobre historia del derecho indiano del pro-

fesor Ismael Sánchez Bella, en tres volúmenes, de los cuales, a la fecha de redactar esta reseña, habían aparecido los dos primeros; esperamos que pronto aparezca el tercero y último.

Indiscutiblemente, Sánchez Bella, juntamente con Rafael Altamira, Antonio Muro Orejón, Alfonso García Gallo y Juan Manzano, constituyen los máximos exponentes de la historia del derecho indiano del siglo XX; por lo que es doblemente importante cuando se rescata de esta manera el valioso trabajo de muchos años de investigar, trabajo que de otra forma sería casi imposible conseguir desde el continente americano.

Afortunadamente también el profesor Alfonso García Gallo ha publicado de forma más o menos reciente, en dos volúmenes, sus trabajos de historia del derecho indiano.

El primer volumen de los estudios de Sánchez Bella reúne todos sus trabajos acerca de las visitas generales a los territorios españoles en América bajo la dinastía de los Austrias (siglos XVI y XVII). En efecto, sabíamos que desde hace varios años (más de veinte) el profesor Sánchez Bella ha venido trabajando el tema de la visita general en Indias, tanto en archivos como bibliotecas, que ha dirigido tesis doctorales sobre el mismo, publicado diversos trabajos, pronunciado conferencias, etcétera; por todo ello la publicación conjunta de sus trabajos, para nosotros, es muy importante, ya que en cierta medida viene a suplir la preparación de un libro monográfico sobre el particular.

Por otro lado, el segundo volumen de sus trabajos es más versátil, pues trata fundamentalmente temas relativos a fuentes, literatura jurídica y derecho público indiano; algunos de ellos de gran importancia y trascendencia para la ciencia jurídica indiana.

Con esto no queremos decir que ahí se agoten todos los trabajos americanistas del doctor Sánchez Bella, pues a riesgo de ser omisos debemos destacar su *Organización financiera en Indias (siglos XVI y XVII)* recientemente vuelto a publicar en México; su *Iglesia y Estado en la América española*, editado hace un año en España, y su espléndido y extraordinario trabajo: la edición del *Proyecto de Recopilación* de León Pinelo, que próximamente saldrá a la luz pública en México, lo cual mucho nos honra a los historiadores del derecho mexicano.

No nos resta sino congratularnos con nuestro querido amigo el profesor Ismael Sánchez Bella por este esfuerzo para hacer más accesibles sus valiosos trabajos de historia del derecho indiano, que ha forjado durante más de cincuenta años de fructífera vida intelectual como americanista, agradecerse y felicitarlo muy cordialmente.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ